

Promotores	Total - Euros
MINISTERIO DE VIVIENDA	40.627,64
BIBLIOTECA NACIONAL	25.817,00
FONDO DE GARANTIA SALARIAL FOGASA	54.014,82
JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	274.443,24
MUFACE	143.015,82
PARQUE MOVIL DEL ESTADO	187.429,54
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL	95.178,00
AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (AES)	23.080,88
AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS	16.107,34
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS (CEDEX)	102.271,20
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS CIEMAT	131.455,83
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	46.487,22
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	300.122,34
INSTITUTO ASTROFISICO DE CANARIAS	43.025,23
INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	11.620,00
INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL (INEM)	371.347,68
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	40.999,52
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	119.807,32
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA	93.571,21
INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA	91.868,63
INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO	265.500,00
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	291.015,63
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA (INIA)	94.294,19
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA INAEM	113.242,12
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	84.595,15
INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL (INTA)	129.583,82
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	30.110,09
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	75.722,89
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	29.462,89
ORGANISMO AUTONOMO DE TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACION PARA EL EMPLEO	122.128,74
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	516.415,87
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	165.083,47
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)	309.008,20
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	130.190,10
CORREOS Y TELEGRAFOS	784.438,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA. UNED	105.747,53
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	758.997,95
INSTITUTO CERVANTES	188.660,98
TOTAL SUBVENCION	21.645.930,00

MINISTERIO DE CULTURA

13898 *ORDEN CUL/2187/2007, de 29 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 69, subastado por la Sala Segre en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.-Que se ejercite el derecho de tanteo para la Comunidad de Madrid, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 22 de mayo de 2007, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 69. Ulpiano Checa. Carga de caballería. Óleo sobre cartón. Medidas: 32 x 42 cm.

Segundo.-Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de dos mil ochocientos euros (2.800 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 29 de mayo de 2007.-La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

13899 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2007, de la Biblioteca Nacional, por la que se convoca el «Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional» correspondiente al año 2007.*

Por Orden ECD/1946/2002, de 24 de julio (BOE del 31), se creó y reguló el «Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional», con el fin de mantener la tradición de la convocatoria de los premios de bibliografía que dio tan fecundos frutos en su primera etapa, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y la primera del XX, y modificada por Orden ECD/1492/2003, de 2 de junio, con objeto de otorgar mayor relevancia a dicho premio incrementando el importe de la dotación económica del mismo.

El premio de bibliografía de la Biblioteca Nacional está destinado a distinguir los mejores trabajos en el campo de la bibliografía hispánica en cualquiera de sus aspectos y bajo cualquier objetivo.

En consecuencia, sometido dicho premio a las normas contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de conformidad con lo dispuesto en el punto primero.3 de la citada Orden ECD/1946/2002, de 24 de julio, esta Dirección General resuelve lo siguiente:

Primero.-Se convoca el «Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional» correspondiente al año 2007, que se regulará por las bases establecidas en la orden de creación del premio y por la presente disposición.

Segundo.-El premio estará dotado con 9.000,00 euros y será publicado por la Biblioteca Nacional. Podrá declararse desierto en el caso de que el jurado estime que ninguno de los trabajos presentados cumple los requisitos o las condiciones de calidad exigibles.

Tercero.-1. Podrán concurrir al premio autores de cualquier nacionalidad.